

**OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Planificación y Gestión de Información
Del 01 de Octubre de 2025 al 31 de Julio de 2026
CAI 00004**

GUATEMALA, 04 de Agosto de 2026

Guatemala, 04 de Agosto de 2026

Relator Presidente:

Franck Steven Rios Rios

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2026, emitido con fecha 15-04-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____


Ivan Alejandro Contreras Muñoz
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. Ivan Alejandro Contreras Muñoz
AUDITOR INTERNO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución creada con el fin de prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, a través de un Sistema de Visita Periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, con facultad para ejercer nuestras funciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del Estado; nuestros principios son: imparcialidad, objetividad, independencia, respeto a las reglas internacionales referentes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y todos aquellos que por su propia voluntad no puedan salir del lugar donde se encuentran, tanto en instituciones públicas como privadas.

1.2 VISIÓN

Lograr con acciones de prevención toda práctica que disminuya la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a los privados de libertad, en el marco de los derechos humanos, en observancia de los tratados, convenios y leyes nacionales e internacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 6 Aplicación del Control Gubernamental.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 43 Principios, 47 Auditoría Interna, 49 Responsabilidad del Auditor Interno, 52 Tipos de Auditorías, 53 Procedimiento. Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas.

Acuerdo Número A-039-2023 Normas General y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Numero 002-2023 Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Nombramiento(s)

No. 0004-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las atribuciones derivadas de la normativa legal vigente en cumplimiento de la elaboración, desarrollo y seguimiento de los planes estratégicos.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar que la elaboración de planes estratégicos conforme sea conforme los objetivos de la institución y la formulación de productos en base a los mismos.

Evaluar cumplimiento de normas para la formulación de planes estratégicos así como su presentación a los entes involucrados.

Verificar la relación de los planes estratégicos con la formulación del presupuesto de la entidad.

Verificar la existencia de informes sobre el cumplimiento de metas descritas en los planes estratégicos con su porcentaje de avance en las metas físicas por medio de documentación referente a los productos y subproductos.

Verificar informes de SIPLAN.

5. ALCANCE

La auditoría comprenderá la evaluación del cumplimiento legal y correcta aplicación de los procedimientos de la Dirección de Planificación y Gestión de información en lo relativo a la elaboración, modificación, seguimiento y cumplimiento de metas de los planes estratégicos del periodo 2025 y 2026 así como sus rendiciones de información ante la Secretaría General de Planificación y Programación.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	REGLAMENTO DE LA LEY DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES	12	NO		12
3	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	15	NO		15

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se han encontrado limitaciones que afecten el desarrollo de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

Se realizo un análisis de la metodología mediante el cual se evaluó si las metas e indicadores diseñados por la Direccion son específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con tiempos definidos.

Se procedió a realizar un análisis de la documentación de soporte relacionada al seguimiento de los Planes por parte de la Dirección para verificar si ha realizado recomendaciones u observaciones que tengan un impacto en la consecución de metas financieras y físicas.

Identifico el cronograma de trabajo establecido para la el desarrollo de la tecnificación Institucional en materia de normativa interna, mismo que debe estar en cumplimiento acorde a la planificación establecida por la Dirección.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Dirección de Planificación y Gestión de la Información así como su órgano de apoyo la Unidad de Planificación Estratégica y Operativa aplican de forma exacta toda la normativa legal y técnica vigente para la elaboración de los Planes Estratégicos y Operativos, así como el respectivo seguimiento de metas y presentación de informes a las Instituciones Correspondientes, lo cual se ve reflejado en una alta calificación otorgada por la Secretaría de Planificación de Guatemala a los Planes Institucionales, por lo que se exhorta seguir el con el buen trabajo realizado y continuar con realización de sus funciones vigentes.

Adicionalmente, la Dirección de Planificación y Gestión de la Información, junto con la Unidad de Planificación Estratégica y Operativa, han trabajado en la modernización institucional. mediante la creación y actualización de manuales específicos que facilitan el desarrollo de las funciones de cada Dirección y Unidad del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Se exhorta a mantener esta metodología para garantizar la continuidad de los resultados alcanzados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Ivan Alejandro Contreras Muñoz
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. Ivan Alejandro Contreras Muñoz
AUDITOR INTERNO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

ANEXO

No se requieren documentos anexos.